

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia a once de
 Diciembre mill e seiscientos noventa y tres los muy Ilustres Señores Abades
 e Jurados de la Santa Casa Extraordinaria de San Juan de Dios
 Navarro Abad de la Casa Real de Alcalde Mayor D. Pedro de Roa y D. Juan de
 Loma D. Lucas Gomez de la Calle y D. Alonso Contreras
 Regentes Pedro Villanueva Juan Jofre Moreno y Luis Alvarez Jurados
 de la jurisdiccion de D. Juan Promedio Ochoa de zorra en el dho. que en grado
 de Apelacion ante el dho. sigue con D. Joseph Huellan de un lado y
 Defensores en grado de D. Juan de Sureda Pedro de Luna y
 de los dnos. que en nombracion para su determinacion se señalan
 en esta y replica se elija otro en su lugar para la Ciudad
 nombre para lo efecto de D. Juan Alvarez de Sotomayor
 Jurado de la Ciudad y Consejo y Juan Campesin con su obligacion sabiendo
 las partes sus diligencias

Dios Capela

Privilegio de la
mercaderia de Murcia

El D. Juan de Roa y D. Juan de Loma Regidores de la quenta de la Santa Casa de San Juan de Dios
 asus manos de la Ciudad de Murcia trasladado el privilegio de feria
 mercado franco y libranza pedida de la Ciudad de Murcia e
 acordado se cumpla en las granas de la Ciudad

En la Ciudad de Murcia a 31 de Diciembre de 1693
 Juan de Sureda

Antonio de Sureda
 Juan de Sureda

